ILUSTRE MUNICIPALIDAD REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO Nº 1565 /

AUTORIZA GIRO DE FONDOS QUE INDICA.

REQUINOA, 17 de Mayo de 2016.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Memo Nº 1170 de fecha 13.05.2016, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita giro de fondos por rendir por un monto total de $ 200.000, los que serán utilizados para la adquisición de insumos alimenticios de los Talleres realizados con las mujeres de la comuna pertenecientes al Programa Buen Vivir de la Sexualidad y la Reproducción. Dichos insumos serán adquiridos en el mes de Mayo, Junio y Julio de acuerdo a las necesidades del programa. Adjunta Certificado de Disponibilidad Presupuestaria.

El Decreto Alcaldicio Nº 3690 de fecha 15.12.2015 que aprueba Presupuesto Municipal año 2016.

V I S T O S :

Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. Nº 1 del Ministerio del Interior año 2006.

D E C R E T O :

AUTORIZASE Giro de Fondos por Rendir por un monto de $ 200.000, los que serán utilizados para la adquisición de insumos alimenticios de los Talleres realizados con las mujeres de la comuna pertenecientes al Programa Buen Vivir de la Sexualidad y la Reproducción. Dichos insumos serán adquiridos en el mes de Mayo, Junio y Julio de acuerdo a las necesidades del programa.

GIRESE a nombre de la Sra. Ibetty Escobar González, Directora de la DIDECO, quien deberá rendir cuenta documentada de los fondos.

IMPUTESE el gasto a la Cuenta N° 114.05.15.151 "Programa Buen Vivir de la Sexualidad y la Reproducción, Administración de Fondos.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA SECRETARIO MUNICIPAL

MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA ALCALDE

ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MAVS/IEG/LGE/ASH/avc.
DISTRIBUCIÓN :
Secretaría Municipal (2)
Dirección Des. Comunitario (2)
Dirección Adm. y Finanzas (1)
Archivo